

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO
Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP****Nº Expediente:
00085-2023****(Para contratos de SERVICIOS)****JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN****1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)**

Mantenimiento de sistemas informáticos y equipos de comunicaciones de la marca DELL en 3 lotes: Lote 1: Equipamiento con soporte oficial del fabricante Dell, Lote 2: Equipamiento de marca Dell, y Lote 3: Equipamiento de marca SuperMicro.

2.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

El Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza gestiona y administra diversos servidores y sistemas conexos en los que se ejecutan los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria. El correo electrónico, la web universitaria, el campus virtual o todas las aplicaciones de gestión, por poner sólo algunos ejemplos muy conocidos, dependen del correcto funcionamiento de dichos servidores.

Es, por ello, muy importante asegurar su marcha ininterrumpida y, en caso de producirse alguna incidencia minimizar el tiempo de su resolución. Para ello es imprescindible disponer de un servicio de mantenimiento que cubra las incidencias sobre dicho hardware asegurando su atención y la disponibilidad de piezas de sustitución dentro de los parámetros de calidad acordados.

El objeto de este procedimiento es la contratación de una empresa especializada que realice dicho mantenimiento.

Los equipos cuyo mantenimiento se propone provienen de del expediente de licitación 0031-2022 y que todavía continúan en producción. Además, se incorporan equipos cuyas garantías han finalizado o van a finalizar durante la vigencia de este expediente de contratación y por consiguiente es necesario contratar su mantenimiento. El mantenimiento de los equipos objeto del expediente 00031-2022 finaliza el 31/12/2023 por lo que se hace necesaria realizar un nuevo proceso de licitación para continuar prestando los servicios asociados a estos servidores con la calidad suficiente, a partir del 01/01/2024.

La ejecución del contrato supone para el adjudicatario o adjudicatarios el tener disponibles los recursos humanos y materiales necesarios para en caso de avería resolverla dentro de los parámetros de calidad exigidos. Como el número de averías anuales es pequeño los técnicos que las resuelven no están dedicados en exclusiva a este contrato; más bien dedican una parte pequeña de su tiempo de trabajo anual al mismo. Consecuentemente los costes laborales no son un factor importante en el coste de estos servicios.

El cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado a partir de los precios unitarios ofertados en licitaciones anteriores (en el caso del Lote 1 debido a que en el expediente 00031-2022 solamente se presentó una oferta se ha incluido como precio máximo los valores asociados al mantenimiento de equipos similares en la web del fabricante), a la evolución del mercado y a los precios estándar de este tipo de servicios. Para el cálculo de los precios para el año 2024 se ha calculado la media entre el mínimo y el máximo de las ofertas recibidas en el expediente de licitación previo (en el caso del lote 1 se ha incluido como valor máximo el proporcionado en la web del fabricante para equipos similares). Del mismo modo debemos destacar que debido a la inestabilidad económica actual se ha incluido un incremento de precios del 5% para el año 2025 (cerca a la previsión del IPC de 2023, 4,6 %) respecto de los precios previsto para el año 2024. Conforme a las justificaciones expuestas, el presupuesto base de licitación inicial es el siguiente:

	Coste_estimado 2024	Coste_estimado 2025	Coste_estimado TOTAL (sin IVA)	IVA	Total_estimado (con IVA)
Lote 1	4.816,5600	0,0000	4.816,5600	1.011,4800	5.828,0400
Lote 2	19.101,5400	20.001,8200	39.103,3600	8.211,7100	47.315,0700
Lote 3	6.397,6800	6.699,2100	13.096,8900	2.750,3500	15.847,2400
TOTALES:	30.315,7800	26.701,0300	57.016,8100	11.973,5400	68.990,3500



Código de verificación : d7e47c394db59c6a



Para los lotes 2 y 3 se prevé que puedan prorrogarse hasta un máximo de 2 años. Para dichas prorrogas se propone un incremento de los precios unitarios del 3% debido a que, en su momento, los equipos afectados serán muy antiguos y, por tanto, más difíciles de mantener y con mayor dificultad para obtener piezas de recambio. El mismo motivo por el que no se propone un contrato inicial más largo; en su momento habrá que valorar la idoneidad de que estos equipos puedan seguir dando servicio.

3.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.1 de la misma por cumplirse las dos condiciones establecidas en el citado artículo, ser un contrato de servicios de valor estimado inferior a 140.000 € y no haberse previsto ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor del total.

4.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

En términos generales se propone un contrato desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024 para el lote 1 y desde el 01/01/2024 al 31/12/2025 para los lotes 2 y 3.

Para el Lote 1 no se propone prorrogar el contrato puesto que la empresa fabricante (Dell) deja de mantenerlos a partir del 31/12/2024 por lo que las condiciones exigidas para el mantenimiento de dichos equipos no se pueden mantener a partir de esa fecha.

Para los Lotes 2 y 3 se propone la posibilidad de prorrogar ambos contratos año a año por un máximo de 2 años; tiempo máximo que se estima que estarán estas máquinas en servicio. La materialización de dichas prórrogas dependerá de si efectivamente se mantienen en servicio o ha sido necesario sustituirlos.

5.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.b) LCSP, por tratarse de un contrato de servicios, para los cuales no es exigible la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación como contratistas de servicios en el grupo o subgrupo y categoría que corresponde al contrato, según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del RGLCAP, o bien mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 90 LCSP.

6.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

Las condiciones del mantenimiento que se exige para los 3 lotes del procedimiento son muy específicas y, para el caso más relevante -Lote 1- se exige también que la empresa adjudicataria sea, al menos, Gold Partner del fabricante.

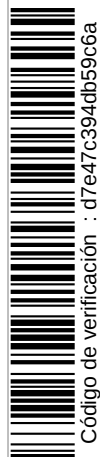
En estas condiciones el criterio principal que se propone es el precio (90%) al que se añade otro criterio relativo a la mejora del tiempo de respuesta ofertado con una ponderación del 10%.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

9.- Insuficiencia de medios: (art. 116.4.f) LCSP)

En cumplimiento del artículo 116.4. f) LCSP y de acuerdo con lo indicado en la recomendación 1/2013, de 27 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Servicio informa que es necesaria la prestación íntegra del servicio de "Mantenimiento de sistemas informáticos y equipos de comunicaciones de la marca DELL en 3 lotes: Lote 1: Equipamiento con soporte oficial del fabricante Dell, Lote 2: Equipamiento de marca Dell, y Lote 3: Equipamiento de marca SuperMicro.", que la Universidad de Zaragoza no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para su realización, y que, por lo tanto, no se está llevando a cabo por empleados públicos. Por todo lo cual se hace



Código de verificación : d7e47c394db59c6a



**Universidad
Zaragoza**

necesario recurrir a la contratación externa de estos servicios, los cuales no se encuentran entre las competencias que la Universidad tiene atribuidas.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de sistemas del SICUZ, Juan Carlos Xifre Castellot y el Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, Pascual Pérez Sánchez



Código de verificación : d7e47c394db59c6a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d7e47c394db59c6a>

